*01M

ASISTENCIA

- -En la ciudad de Paraná, a 26 días del mes de septiembre de 2018, se reúnen los señores diputados.
- -A las 11.15, dice el:
- SR. PRESIDENTE (Urribarri) Por Secretaría se tomará asistencia.
 - -Se encuentran presentes los señores diputados: Acosta, Angerosa, Anguiano, Artusi, Báez, Bahler, Bisogni, Darrichón, González, Guzmán, Kneeteman, Koch, La Madrid, Lambert, Lara, Lena, Monge, Navarro, Osuna, Pross, Riganti, Rotman, Ruberto, Sosa, Tassistro, Toller, Urribarri, Valenzuela, Vázquez, Viola, Vitor y Zavallo.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Con la presencia de 32 señores diputados, queda abierta la 14ª sesión ordinaria del 139º Período Legislativo.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero justificar la inasistencia momentánea del señor diputado Allende, que no sabía si iba a poder asistir por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se toma debida nota, señor diputado.

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Invito a la señora diputada Ester González a izar la Bandera Nacional y al señor diputado Gustavo Guzmán a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Se izan las Banderas. (Aplausos.)

ACTA

- **SR. PRESIDENTE (Urribarri)** Por Secretaría se dará lectura al acta de la 13ª sesión ordinaria del 139º Período Legislativo, celebrada el 11 de septiembre del año en curso.
 - -A indicación del señor diputado Navarro, se omite la lectura y se da por aprobada.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - De acuerdo con lo que establece el Artículo 116º del

Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 12ª sesión ordinaria, celebrada el 28 de agosto del año en curso. Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

-La votación resulta afirmativa.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Prosecretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: mociono que se omita la lectura de los Asuntos Entrados; que las Comunicaciones Oficiales y que queden en Secretaría a disposición de los señores diputados; que los Dictámenes de Comisión pasen al Orden del Día de la próxima sesión, con excepción del identificado con los números de expedientes 22.174 y 22.757 unificados, que solicito que quede reservado en Secretaría; y que los Proyectos del Poder Ejecutivo y los Venidos en Revisión pasen a las comisiones indicadas en la nómina, con excepción del proyecto en el expediente 23.105, que solicito que quede reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

-Proyectos de los Señores Diputados.

SR. NAVARRO - Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria solicito que se reserven en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los números de expediente 23.106, 23.109, 23.111, 23.113, 23.114 y 23.115, como así también el proyecto de resolución identificado con el número de expediente 23.110; que se comunique el pedido de informes en el expediente 23.092, porque cuenta con las firmas que requiere la Constitución; y que el resto de los proyectos presentados por los

señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de Asuntos Entrados.

- **SR. PRESIDENTE (Urribarri) –** Si hay asentimiento, se procederá conforme lo indicado por el diputado Navarro.
 - -Asentimiento.
 - -Se insertan los Asuntos Entrados.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde el turno de los proyectos no incluidos en la nómina de Asuntos Entrados.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, el ingreso y el giro a comisión del proyecto identificado con el número de expediente 23.120 y el ingreso y la reserva en Secretaría del proyecto identificado con el número de expediente 23.121.

- **SR. PRESIDENTE (Urribarri) –** Si hay asentimiento, se les dará ingreso y se procederá conforme a lo solicitado por el señor diputado Navarro.
 - -Asentimiento.
 - -Se insertan los asuntos entrados fuera de lista.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

-Conmemoración del Día del Empleado de Comercio

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Quiero recordar y conmemorar el día 26 de septiembre de 1934, día de la sanción de la Ley 11.729, mediante la cual el Congreso de la Nación modificó el Código de Comercio. Hasta ese momento el empleado de comercio o el dependiente de comercio era una parte del bien, del inmueble, de las llaves del comercio y mediante esta ley se establecieron los pilares del derecho laboral en la Argentina como son las vacaciones pagas, el pago de aguinaldo, la indemnización, el pago de los accidentes de trabajo y la

licencia de la mujer en estado de embarazo.

-Ingresa al recinto el señor diputado Allende.

SR. RUBERTO –Esta ley no se aplicó inmediatamente pero sí fue sancionada. Recién a partir de que Perón, en los años 40, toma a su cargo la Secretaría de Trabajo y Previsión, con mucha fuerza, el Estado impulsa el cumplimiento de esta legislación o sea que se hace efectiva en ese tiempo la bonanza de esta ley y sus derechos.

El impulsor de esto fue Angel Gabriel Borlenghi quien fuera Secretario de la Federación, fundador de la Federación de Empleados de Comercio y que fue diez años Ministro del Interior de Perón. Uno de los reclamos cuando fue bombardeada la Plaza de Mayo por nuestra propia aviación, porque tenemos el privilegio de ser la única capital americana bombardeada por la aviación, ni siquiera en Estados Unidos, Cuba, Venezuela que han tenido otras guerras, ha sido bombardeada su ciudad capital pero nosotros tenemos eso y sumado también que este bombardeo fue desde la aviación propia.

Decía, dentro de los reclamos de los sublevados, con las armas de la Patria, además de la renuncia del Presidente constitucional que era Juan Domingo Perón, exigían la renuncia de Ángel Gabriel Borlenghi. El la presentó y se la aceptaron y se exilió en Italia y murió tiempo después en absoluta pobreza. Junto con quien fuera entonces Ministro del Interior, Carlos Korach, me tocó participar de la repatriación de sus restos y su posterior depósito en el cementerio de la Chacarita; fue un acto muy emotivo para los empleados de comercio,

De esta manera, celebro la sanción de la Ley 11.729 que conmemora el Día del Empleado de Comercio y recuerdo a su impulsor, Ángel Gabriel Borlenghi, que fue diez años Ministro del Interior de Juan Domingo Perón.

-A José Manuel de la Sota

SR. ZAVALLO – Pido la palabra.

Suele ser difícil encontrar las palabras correctas, concretas cuando lo que queremos es describir a una persona admirada, querida y con un fuerte sentido de pertenencia a la historia política argentina. Por eso, le voy a pedir autorización, señor Presidente, para leer este homenaje.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Concedida, señor diputado.

SR. ZAVALLO – José Manuel de la Sota se fue el 15 de septiembre. Como tantos otros, el querido Gallego fue quien manifestó en hechos la doctrina ideada por el general Perón, la cual forjó a fuego los pilares del Movimiento Justicialista y que José Manuel de la Sota supo replicar y plasmar en obras, derechos y garantías para su pueblo, trasladable en su ejemplo al vasto territorio nacional.

Autodefinido como argentino, político y peronista, en ese orden, fue protagonista de la renovación justicialista en la década de los 80. Y en ese plano militó desde muy joven, destacándose siempre por su vocación frentista y democrática.

Recién recibido y junto a una agrupación de jóvenes abogados, dedicó días y noches a defender y rescatar a compañeros peronistas privados de su libertad en comisarías y cuarteles militares de Córdoba, por el sólo hecho de ser considerados activistas políticos de la democracia.

Lo posterior a ello es historia conocida. Su perseverancia política lo levantó una y otra vez de las diversas derrotas propinadas por la entonces hegemonía radical, aquella que había gobernado a Córdoba durante décadas.

Fue Gobernador en tres ocasiones, posibilitando con su labor militante que el peronismo sea opción triunfadora desde 1999 hasta la fecha. Y esto no ha sido casualidad, sino causalidad, producto de gestiones pensadas en función de los intereses del pueblo, del trabajador, del jubilado, del docente y del estudiante.

Entendiendo al Estado al estricto servicio del pueblo, fue bajo su administración que convirtió a Córdoba en pionera de diversas políticas que han marcado un rumbo para el el resto del país. Y en franca búsqueda de la unidad nacional, algo que llevó como valor ineludible hasta el final de sus días, su gestión al frente del gobierno cordobés lo llevo a consolidar la Región Centro, un verdadero acierto como política integradora de los intereses colectivos.

*02S

De la Sota decía: "Los que triunfan festejan. Los que pierden justifican sus derrotas. Hay que se prudentes en las victorias y serenos en las derrotas", marcando el pulso como conductor de un pueblo que verdaderamente era.

Más aún, en una delicada descripción un dirigente pinceló: "De la Sota sostenía que un político no tiene que saber de todo, sino saber escuchar; porque creía en el verdadero diálogo, que implica el intercambio con lo distinto y lo diverso para un genuino

y enriquecedor intercambio de ideas. Por ello, se autoproclamaba como un eterno aprendiz".

Y fue así que el 16 de septiembre fue despedido popularmente por amigos, familias y vecinos de su Córdoba profunda, aquella que supo ver la luz por complicidad de un peronismo que gobernó para ungirlo del ostrasismo y del subsuelo de su patria chica.

"Él es mi compañero de toda la vida y mi amigo. Dio todo por la provincia y por la patria", expresó el gobernador Juan Schiaretti al despedirlo. Y colocando sobre su féretro la banda de los gobernadores, expresó: "Es para que lo acompañe al cielo donde seguramente velará por la patria".

Por eso, señor Presidente, quiero concluir este homenaje con una frase que seguramente José Manuel De la Sota ha hecho bandera y que refuerza la necesidad política de estos días: "Si en vez de cavar trincheras que nos dividan no nos decidimos a construir puentes que nos unan, no habrá patria, no habrá paz, no habrá soluciones para nadie".

SRA. TOLLER – Pido la palabra.

Señor Presidente: adhiero a las sentidas palabras del diputado Zavallo.

Creo que no solamente los peronistas sino los argentinos debemos escuchar e imitar las actitudes y las palabras de José Manuel de la Sota. Y ante la angustia que todos sentíamos el día de su trágica partida solamente me quedó pensar, como dice el Evangelio, si el grano de trigo no muere, no da frutos. Entonces, pensé que quizás la gran obra de José Manuel está recién por empezar y tiene que ser a través de nosotros para construir una patria justa, libre y soberana.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera quedan rendidos los homenajes propuestos por los señores diputados.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Pierini) - Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de

Asuntos Constitucionales, Juicio Político, Peticiones, Poderes y Reglamento y de Legislación General sobre los proyectos de ley que regulan el Patronato de Liberados (Exptes. Nros. 22.174 y 22.757 unificados).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión, que ratifica la vigencia de la Ley Nro. 10.237, ratificada por Ley Nro. 10.453 (Expte. Nro. 23.105).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto de ley se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el proyecto de ley, que ratifica el Acuerdo de Compromiso entre Ansés y la Provincia, celebrado el 19 de septiembre de 2018 (Expte. Nro. 23.121).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto de ley se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados los proyectos de declaración registrados con los números de expediente 23.106, 23.109, 23.111, 23.113, 23.114 y 23.115, y el proyecto de resolución registrado como expediente 23.110.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: conforme a lo consensuado en la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que estos proyectos se traten sobre tablas en conjunto y, oportunamente, que su votación se haga de la misma manera.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

CONSIDERACIONES SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde considerar los asuntos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Juicio Político, Peticiones, Poderes y Reglamento y de Legislación General sobre los proyectos de ley que regulan el Patronato de Liberados (Exptes. Nros. 22.174 y 22.757 unificados).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

SR. LARA – Pido la palabra.

Señor Presidente: este proyecto de ley responde al tratamiento de dos expedientes que fueron unificados en la comisión; uno de ellos, del cual tomamos los linamientos generales, proviene del Poder Ejecutivo, y el otro que la diputada Ayelén Acosta había presentado en su momento, anterior al proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y que regula el Patronato de Liberados en la Provincia de Entre Ríos.

En primer lugar, quiero destacar cuál fue la razón de ser de este proyecto enviado por el Poder Ejecutivo provincial; y la razón obedece al compromiso político que contrajo el señor Gobernador con la sociedad entrerriana, el cual lo hizo público en la apertura de

las sesiones ordinarias de la Legislatura en febrero de este año, donde entre otros compromisos que contrajo en materia de la agenda legislativa, estaba esta iniciativa.

Y esto respondió a una discusión de la que participó toda la sociedad entrerriana y la sociedad argentina en su conjunto, producto de aquel lamentable hecho que ocurrió con la tragedia de Micaela García.

Este hecho generó un debate en la sociedad respecto fundamentalmente de las condiciones que deben cumplir aquellas personas que tienen una condena firme y que las están cumpliendo, privativa de la libertad, y que comienzan a gozar de los beneficios de un régimen progresivo de la ejecución de la pena, esto es de una liberación anticipada.

Todos sabemos lo que ocurrió y las consecuencias que esto trajo a nivel institucional. Este debate se trasladó al Congreso de la Nación donde, como sabemos, se sancionaron las leyes 27.372 y 27.375, que abordaron esta cuestión, restringieron aquellas facultades o derechos que tienen los condenados a gozar de los beneficios anticipados de la libertad en materia de ejecución condicional o de libertad asistida para determinados delitos, que el Código Penal fue modificado a través de estas leyes, se reformó la ley de ejecución de pena en el orden nacional. Y nosotros acá, señor Presidente, en esta Legislatura hace un tiempo debatimos y le dimos media sanción a una ley provincial que abordó también esta temática y que fue consecuencia de esta discusión. Así lo debatimos en este recinto cuando hicimos una jornada donde participaron diferentes disertantes.

Lo cierto es que a partir de ahí, como decía, el señor Gobernador no solamente cumplió enviando esta iniciativa ya el año pasado, de una nueva ley de ejecución de pena en la provincia, y también se comprometió a redefinir y plantear un nuevo sistema en materia del Patronato de Liberados en la Provincia de Entre Ríos.

Como usted sabe, señor Presidente, el Patronato de Liberados es un instituto que forma parte de la esencia que debe tener el Estado en su compromiso ante la ejecución de una pena. Y cuando comienzan a darse estas libertades anticipadas de la ejecución de la pena, el Estado tiene que estar presente a través de un órgano que permita fundamentalmente la reinserción social, familiar, laboral, educativa, de aquellas personas privadas de la libertad que empiezan a gozar de estos beneficios.

Esto abrió una discusión importante, fue pasible de críticas, de cuestionamientos,

de opiniones públicas a través de los medios periodísticos, de los padres de Micaela que con sobrada razón pusieron en crisis no solamente el sistema penal, como lo hablábamos la otra vez, la labor que tuvo el juez de ejecución de penas que motivó un juicio político a través de un jury, sino también del rol que debe cumplir el Patronato de Liberados en este caso en la provincia de Entre Ríos.

El Gobierno de la Provincia tomó medidas que tuvieron que ver con refuncionalizar el actual Patronato de Liberados, dotarlo de mayor personal, dotarlo de equipamiento, de móviles, etcétera, pero fundamentalmente lo que el Gobierno de la Provincia llevó adelante –que fue un compromiso que asumió el señor Gobernador— una nueva ley, o, mejor dicho, una ley que regule orgánicamente el Patronato de Liberados, lo que hasta hoy está hecho a través de un decreto del Poder Ejecutivo. De modo tal que con esta ley le vamos a dar rango legislativo a este instituto.

Lo que la ley plantea fundamentalmente, señor Presidente, son tres ejes conceptuales, en los que han trabajado muy bien la comisión, los asesores, y la diputada Acosta que hizo muchísimos aportes con su proyecto que, repito, persigue los mismos objetivos y tiene los mismos lineamientos. Estos tres ejes conceptuales son: la profesionalización del servicio, la descentralización territorial del Patronato a través de la presencia efectiva en el territorio de la Provincia, y una coordinación y una articulación intra e intergubernamental para lograr el fin perseguido de la resocialización del tutelado.

El primer eje, la profesionalización del servicio, se traduce en lo siguiente, en que a partir de esta ley estamos creando una Dirección General de Patronato que depende del Ministerio de Gobierno y de la Secretaría de Justicia; y hablamos de profesionalización porque quien esté al frente del Patronatro va a ser una persona que tenga que obtener esta responsabilidad institucional a través de un concurso público de oposición y antecedentes. Ese concurso público, que tendrá que ser evaluado por un jurado que la reglamentación tendrá que determinar, va a implicar que a esta persona a cargo del Patronato se le exija en primer lugar, de acuerdo a la ley, un título de grado que tenga que ver con las ciencias sociales y que acredite también un cierto compromiso en su trayectoria en materia de derechos humanos. El acceso al cargo a través de un concurso le va a dar la estabilidad que tiene que tener un cargo de esta naturaleza, y esa estabilidad le va a permitir diseñar las políticas públicas a mediano y a largo plazo que tiene que tener este rol del Estado en cuanto al Patronato de Liberados.

Hubo una cierta discusión y discrepancias en la comisión en cuanto a si esta

estabilidad en el cargo de quien concursara y accediera al mismo se ve interrumpida, cuál es la manera para que deje de ocupar el cargo este funcionario que tiene estabilidad. Bueno, algunos plantearon la posibilidad de reformar la Ley del Jurado de Enjuiciamiento e incorporarlo como funcionario público sujeto a juri a través del Jurado de Enjuiciamiento. Nosotros entendimos que, de acuerdo al criterio mayoritario que sostienen los constitucionalistas, sobre todo en el orden provincial, establecen que a aquellos funcionarios públicos que no están enumerados en la Constitución provincial no pueden, por una ley de la Legislatura, otorgarle ese rango y ser pasibles de un juicio político a través del Jurado de Enjuiciamiento, o de un jury. De modo tal que lo que estableció la ley es que cesa la inamovilidad del cargo cuando incurra en las causales de mal desempeño o de mala conducta pudiendo ser removido, previo sumario, en la forma que establezca la reglamentación.

El otro eje de esta ley, que creo que es uno de los más importantes, es que haya una descentralización efectiva en cuanto a la presencia territorial de este organismo. Aquí también hubo determinadas discusiones porque con argumentos fundados la diputada Acosta sostenía criterios parecidos pero después pudimos ponernos de acuerdo. Y permítame aclarar, señor Presidente, que en esta ley no solamente hubo un trabajo de la comisión y del mundo legislativo, de los legisladores y sus asesores, sino que también hubo un trabajo interesante donde participaron el Ministerio de Gobierno, el Ministerio Público de la Defensa, el Ministerio Público Fiscal, determinados jueces, miembros del Servicio Penitenciario, los jueces de ejecución de penas; es decir, hubo un trabajo articulado muy interesante que arrojó como resultado el proyecto del que estamos hablando.

Esta descentralización territorial, que decía que es el segundo eje de esta ley, está compuesta por cuatro delegaciones y la sede central en Paraná; las delegaciones van a estar ubicadas en Concordia, Concepción del Uruguay, Victoria y Gualeguaychú, al frente de cada una de ellas habrá un coordinador general que también tendrá que tener determindas exigencias en su formación profesional, y estará asistido y acompañado por un equipo técnico interdisciplinario que crea la ley para cada una de estas delegaciones, y que va a estar conformado por profesionales en materia de trabajo social, psicólogos, médicos psiquiatras, y un profesional en materia de seguridad pública, esto último fue una de las contribuciones del proyecto de la diputada Acosta.

El otro eje a que hacía referencia, que es esto de una articulación establecida en

la ley, es que también se crean en la ley otros ámbitos de trabajo para la aplicación de la ley, que auxilian, que acompañan y fortalecen el trabajo del Director General del Patronato de Liberados, que son la mesa interdisciplinaria, el gabinete de control y seguimiento, y el centro de coordinación permanente; el último de ellos articula las políticas desde el Servicio Penitenciario y el Patronato de Liberados, y los otros dos son un grupo de trabajo que establece la ley y que los coordina el Director General del Patronato de Liberados y donde están representados todos los estamentos del Estado provincial, desde los tres poderes del Estado hasta organismos con autarquía funcional, que obviamente dependen de alguno de los poderes del Estado pero que tienen vinculación directa o indirecta con esta problemática.

Señor Presidente, creo que esta ley que establece también una disposición y una aspiración racional en cuanto a la implementación y la puesta en práctica de la misma, porque establece que los cargos se irán ocupando en función de la disponibilidad presupuestaria que el Gobierno de la Provincia tenga y establece un principio de que haya una redistribución de la actual planta permanente de cargos que tenga el Ministerio de Gobierno para fortalecer este organismo con los actuales recursos humanos que cuenta el Gobierno de la Provincia, pero lo importante es que creo que estamos dando una respuesta y hay un avance en la calidad institucional de la Provincia en un tema tan complejo como este.

Creo que hay muchas cuestiones para trabajar en esta Legislatura que tienen que ver con esta temática o que se vieron indirectamente tocadas por lo que ocurrió –ya lo dijimos la otra vez– cuando discutíamos la Ley de Ejecución de Penas, acá no podemos obviar que quedamos ante la mirada de la sociedad entrerriana que cuestionó el funcionamiento del Jurado de Enjuiciamiento. Lo digo con todas las letras porque me toca la responsabilidad de presidir este Jurado, pero no participé porque fui recusado en el trámite ante el doctor Rossi que fue ratificado en su cargo, cuyo proceso indudablemente atravesó una serie de falencias.

Creo que es nuestra responsabilidad discutir una nueva ley de Jurado de Enjuiciamiento; lo he hablado con los señores legisladores de la oposición, lo he hablado con usted, señor Presidente, con el Gobernador y es un tema pendiente. No podemos aceptar que después de 10 años de sancionada la Constitución, todavía no hemos modificado la actual composición del Jurado de Enjuiciamiento con los representantes de

las ONG, no hemos podido definir un proceso más rápido, más ágil, mejor definido en cuanto a las funciones de los magistrados cuando decidieron abrir la causa o formar causa, mejor dicho, como dice le ley, los que votaron por la formación de causa, a los días fueron recusados y hubo un nuevo traspié en el procedimiento que significó mayor dilación. Incluso tenemos que discutir quién debe llevar adelante la acusación y cómo debe llevarla adelante.

Volviendo al proyecto, me parece que esto significa un avance. Estamos cumpliendo con lo que dice el Artículo 66 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos en cuanto a que en la etapa de la ejecución de la pena el condenado debe haber adquirido la capacidad de comprender y respetar la ley procurándose su adecuada reinserción a la sociedad.

Por supuesto que esto es un tema complejo, señor Presidente, siempre en esta temática hay una permanente tensión difícil de resolver entre el garantismo, entre la Legislación que pregona por proteger a quien está privado de su libertad y se reinserta en la sociedad, debiendo garantizársele muchísimos derechos, pero también, por otro lado, el del interés de la sociedad en su conjunto que exige una pena que sea cumplida y exige la protección social en su conjunto. En esta tensión es difícil de buscar un punto intermedio, bueno, con estas leyes creo que en cierta medida estamos contribuyendo.

Por eso, señor Presidente, creo que no va a ser fácil comenzar a aplicar esta ley, pero confío en que el Poder Ejecutivo pueda lograrlo en el corto plazo, cuando tengamos un organismo moderno, interdisciplinario, abierto y transversal en todos los entes gubernamentales que participan. Creo que contribuimos a buscar un punto de equilibrio en esa tensión permanente que existe en esta materia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Tiene la palabra la señora diputada Acosta.

SRA. ACOSTA – Señor Presidente: pido permiso para leer en mi exposición.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Está autorizada, señora diputada.

SRA. ACOSTA – Señor Presidente: respecto de la propuesta de votar el proyecto de la nueva estructura del Patronato de Liberados, corresponde al bloque de Cambiemos, según lo charlado con el Presidente de la comisión, hacer algunas consideraciones del dictamen y explicar también que hace poco más de un año, justamente el 19 de junio de 2017, es que presentamos este proyecto de ley que elaboramos en conjunto con un grupo de abogados, expertos en seguridad pública y en conjunto con mis compañeros de bloque.

Este proyecto fue como mencionaba también el diputado Lara, una reacción ante lo sucedido con el terrible hecho del caso de Micaela García, donde quedó demostrada no solo la liviandad con la que el señor juez Rossi consideró los dictámenes y las sugerencias de los equipos interdisciplinarios del Juzgado y del Servicio Penitenciario que aconsejaban denegar la libertad del homicida, mejor dicho, del femicida, sino también la inoperancia y la inutilidad del actual Patronato de Liberados para realizar el seguimiento en este caso de quien posteriormente terminó con la vida de Micaela García.

Ante esta realidad, presentamos este proyecto que estimo era completo, práctico y bastante mejor articulado en algunas consideraciones de lo que es que presentó el Poder Ejecutivo. Como bien remarcaba también el diputado Lara, hay que felicitar en cierto modo al Gobierno provincial, en este caso al gobernador Bordet porque los diputados del bloque Cambiemos le pedimos que en su momento este fuera un proyecto que queríamos tratarlo en la Cámara, porque nos parecía fundamental e importante y luego, a través de la ministra Romero, fue que presentó el proyecto desde el Poder Ejecutivo y pudimos trabajarlo en conjunto en la comisión.

Como le decía, del proyecto del Poder Ejecutivo entendemos que en su organigrama, en las funciones, en la formación de equipos interdisciplinarios, en la división territorial de la provincia, la forma de desarrollo de las actividades de por sí del Patronato de Liberados, ha tomado bastante de nuestro proyecto que es lo que comentaba el diputado Lara, por lo que se trabajó en conjunto desde ese punto de vista. Pero nos perecía importante marcar la diferencias que tenemos y que tal vez no llegamos a un consenso, dentro del trabajo de comisión.

Nuestro proyecto contemplaba una estructura que en la aplicación resultaría más práctica y cercana a quienes se encuentran en la situación de libertad condicional o libertad asistida, pues creíamos que el oficial de libertad condicional por departamento de la provincia era necesario. Consideramos también importante prever otras situaciones en

las que un detenido puede llegar a obtener la libertad, por ejemplo el que ha cumplido la pena completa, el detenido con prisión domiciliaria, ya que en el proyecto del Poder Ejecutivo a esto no lo tienen en cuenta sino que solamente es los presos con libertad condicional o libertad asistida.

No se contempla dentro del proyecto la etapa del regreso lo que también hubiera sido importante a los efectos de una paulatina reinserción social del recluso. No se hace mención a temas como la inserción laboral, la salud, la vivienda, la familia de reclusos en las condiciones de libertad anticipada o condicional. No se han incluido las obligaciones del liberado, algo que nos parece fundamental más allá de que pueden encontrarse en otras leyes pero nos parecía que, teniendo en cuenta la dinámica de este tema, hubiese sido propicio unificar dichas acciones en este cuerpo normativo.

El proyecto del Poder Ejecutivo establece un organigrama que se asemeja al propuesto pero al no incluir a los oficiales de libertad por departamento, nosotros entendemos que puede terminar siendo una estructura pesada y costosa a lo largo del tiempo, para dar un ejemplo específico, en el caso de la erogación de viáticos.

La creación de institutos como la Mesa Interdisciplinaria y el Gabinete del Control y el Centro de Coordinación es una propuesta del proyecto del Poder Ejecutivo, a nuestro entender eran innecesarias sin otra utilidad más que seguir creando estructuras, en algunos casos son *ad honórem* y no cumplen la función específica más que seguir aumentando la estructura sin tener una función específica dentro de lo que es el patronato y entendíamos que eso le correspondía a la Secretaría de Justicia como ente político del área.

A pesar de lo expresado, el bloque que integro corresponde a una de las minorías de la Cámara, pero no somos oposición por oposición, cuando nos oponemos es porque entendemos que podemos desde la oposición como minoría dar una visión distinta a la realidad y podemos hacer aportes que mejoran a la democracia y en este caso también a la Cámara.

Es de rescatar que el dictamen de comisión ha integrado en la letra el proyecto o han tenido en cuenta nuestro proyecto, más allá de la semejanzas, así como marqué la diferencia, me parecía importante marcar las incorporaciones de nuestro proyecto. Básicamente son los fines y la misión del organismo en el Artículo 2º, en el Artículo 3º en el inciso j) y k), con lo que se le otorga al organismo algo que creemos importante, *05M

que es la facultad de acceso a los expedientes judiciales –que hoy no cuenta con ello– a los efectos de tomar una información directa en cada caso y poder realizar acuerdos y convenios con otros entes estatales o entidades civiles, lo que también redunda en una mayor autonomía y posibilidad de mejorar la interacción de los distintos estamentos del Estado, provinciales, nacionales y municipales, como así también con entidades que tengan por objeto atender cuestiones similares a las que son propias de este organismo.

Nuestra propuesta respecto del marco jurídico del director también fue aceptada e incluida ya que se trata de un cargo que entendemos que tiene que tener estabilidad similar a la de un empleado público, goza de los mismos beneficios y tiene las mismas obligaciones que un empleado de planta permanente.

No se crea una figura por fuera de las estructuras –tema que fue debatido muchísimo– y también es importante que al someterse al régimen de la Ley Nro. 9.755 puede ser cesado en sus funciones mediante el procedimiento de sumario administrativo, como bien lo explicó el diputado Lara.

Se aceptó también el criterio de requerir que tanto el director como los integrantes de los equipos interdisciplinarios tengan capacitaciones en temas propios de seguridad pública, se incorporó un artículo específico referido a los derechos del tutelado que no estaba contemplado en el proyecto del Poder Ejecutivo, se admitió agregar artículos referidos a la interrelación entre el Servicio Penitenciario de la provincia y el Patronato de Liberados, lo cual también entendemos que es fundamental.

Esta nueva estructura necesariamente requerirá de la reubicación de personal perteneciente a la planta de empleados de la Provincia pero, sin dudas, también se requerirá la incorporación de nuevos cargos los que están sujetos a la disponibilidad presupuestaria y las designaciones en ellos deberán ser por estricto concurso de ingreso, de acuerdo al Articulo 8º de la Ley 9.755.

Como dijimos, señor Presidente, si bien con el proyecto que habíamos presentado resultaría la creación de un organismo más dinámico o eficiente, la propuesta plasmada en el dictamen de comisión resulta un claro avance respecto de la oficina que hoy existe y me pareció que desde ese punto de vista había que rescatar el trabajo de comisión y el debate que hubo y que, como explicaba el diputado, hubo distintos estamentos del Estado que aportaron mucho a estos proyectos .

La posibilidad de aunar criterios y puntos de vista para mejorar el proyecto del Poder Ejecutivo hace que adelantemos un voto afirmativo en la posición seria y crítica

ante la realidad, pero también con la convicción de aportar a una mejora en la presencia del Estado en la vida de los entrerrianos.

Antes de terminar quería destacar o mencionar que el 1º de agosto legisladores de Cambiemos –tanto senadores como diputados– firmamos un comunicado mostrando en ese momento, y en verdad hoy seguimos lamentando, nuestra decepción y asombro por el fallo absolutorio que recibió el juez Rossi y que algunos medios titularon como "La impunidad le dio un nuevo golpe a Micaela". Esto ratifica que el sistema jurisdiccional y criminal ha fracasado y eso nos involucra a todos, a todo el Estado.

Creo que desde ese punto de vista nosotros también habíamos enumerado que había varios proyectos, algunos se habían tratado dentro de esta Cámara y otros que debían tratarse, entre ellos el Patronato de Liberados era uno. Entonces creemos que en ese sentido estamos saldando una deuda para con todos los entrerrianos. En ese momento, el presidente Mauricio Macri, a través de un tuit, dijo que "se prefirió absolver a un juez que benefició al autor de un delito aberrante antes que proteger a la sociedad".

Como recién les comentaba, desde este punto de vista, estamos haciendo no la mejor ley quizás, pero creo que es un gran avance que toda la sociedad pedía. Por lo expuesto, espero que nuestros compañeros diputados nos acompañen en este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al dictamen de comisión.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si hay asentimiento de los señores diputados, la votación en particular se hará por capítulo.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración el Capítulo I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Capítulos II a V inclusive.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 30° es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley, venido en revisión, que ratifica la vigencia de la Ley Nro. 10.237, ratificada por Ley Nro. 10.453 (Expte. Nro. 23.105).

Por Secretarías se dará lectura.

-Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados.)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración el Artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 81º de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración el Artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. De acuerdo con el Artículo 81º de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

 -La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 3º.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 4º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley que ratifica el Acuerdo de Compromiso entre Ansés y la Provincia, celebrado el 19 de septiembre de 2018 (Expte. Nro. 23.121).

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente. (Ver los asuntos entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

SRA. VIOLA - Pido la palabra.

Señor Presidente: más allá de la posición del bloque de acompañamiento a la

ratificación de este compromiso, quiero señalar el marco en el que se sancionó en el año 2016 la Ley Nacional 27.260, que establece la armonización de los Sistemas Previsionales. Es importante reconocer que cuando se sancionó la Ley 27.260 nos encontrábamos en un marco de emergencia de litigiosidad previsional, ese dato no es menor atendiendo a que el Gobierno nacional tomó el problema como crucial para solucionar este déficit que se generaba en las cajas provinciales, no sólo con la nuestra sino con 13 provincias. La nuestra, ya desde el año 2010, venía sin recibir ningún tipo de ayuda del gobierno nacional y eso fue generando que el déficit no sólo el anual sino el acumulado fuera generando el problema que venimos acarreando en nuestro sistema previsional provincial.

Lo más trascendente de este convenio suscripto con la Ansés tiene que ver con una característica que hace a la sostenibilidad del sistema previsional, dado el déficit que tiene nuestra provincia en este aspecto tener criterios objetivos en la forma de calcularlo y de atenderlo para tener en cuenta cada presupuesto, y más teniendo en cuenta la proximidad del tratamiento de la Ley de Presupuesto provincial, es importante tener normas claras y objetivos claros a la hora de calcular el déficit.

Los criterios que llevaron al Gobierno nacional a definir los términos de este acuerdo fueron justamente pautas objetivas para tener un procedimiento previsible de acá en adelante. Lo que sí debemos es remarcar y reclamar al Gobierno provincial que dé la información permanente al Gobierno nacional, el cruzamiento de datos y que la información sea al momento y transparente es fundamental para que los cálculos que se hagan sean los correctos, teniendo en cuenta que en el convenio que se suscribió ponemos de garantía nuestra coparticipación, que son los recursos genuinos de nuestra provincia y, por lo tanto, cualquier desfasaje en la información o mala información podría acarrearle a la Provincia devolución y esa devolución de dinero nos traería mayores costos.

Este es el marco, ahora lo más importante es también hablar con claridad porque aquí, en este mismo recinto, hemos escuchado al señor Gobernador decirnos claramente que iba a tomar el tema de la reforma previsional como un tema de su gestión y no hemos visto ningún atisbo de modificación alguna y de ajuste. ¿Hasta cuándo vamos a seguir acarreando el déficit y dependiendo de que el Gobierno nacional venga a cubrir este desfasaje?

Son importantes algunos gestos, creo que la conversación y el consenso con

todos los actores, actores sindicales, con todas las patas políticas y con los distintos poderes del Estado necesitamos llegar a un acuerdo para evitar que el déficit siempre sea un punto oscuro en nuestros números provinciales.

De más está decir que este acuerdo al que se arribó con Nación nos da previsibilidad y nos da tranquilidad a los entrerrianos,

*06S

y en esto estamos de acuerdo que el Gobierno nacional haya tomado este tema de la manera en que lo tomó y que se haya logrado este acuerdo con la Provincia. Por lo tanto, vamos a acompañar esta ratificación.

SRA. TASSISTRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: desde el bloque al que pertenezco vamos a acompañar en gran mayoría la suscripción de este acuerdo. Pero escuchando las palabras de la diputada Viola, me viene en mente que el Estado nacional, no hablo de ningun gobierno en particular, viene adeudándole a la previsión social entrerriana desde el año 92, cuando se transfirieron todas las escuelas nacionales y todos los organismos nacionales al sistema previsional entrerriano, una gran deuda.

Así que este acuerdo que hoy vamos a suscribir simplemente forma parte de una deuda del Estado nacional hacia el gobierno provincial. Y esta previsibilidad que hoy se dice tener, simplemente empieza a ser parte del acomodamiento de las cuestiones financieras que tiene el Estado nacional para con la Provincia.

SR. KOCH – Pido la palabra.

Señor Presidente: creo que debemos estar tranquilos que mientras el justicialismo sea gobierno en la provincia, las cuentas van a estar cuidadas.

Con todo cariño y con todo respeto quiero decirle a la diputada Viola que me alegro de que no haya pasado un ajuste por la Caja de Previsión, me alegro porque demasiado los están sometiendo todos los días con todos los ajustes que van haciendo en su gabinete económico, con cada ajuste y con cada ministro que pasa nos lleva un 30 o 40 por ciento de inflación.

La verdad es que celebro y me pone muy contento que no hagan un ajuste con los que menos tienen que son los jubilados, y que se queden tranquilos que seguramente las cuentas de la provincia las van a saber cuidar. No necesitamos que nos cuiden de

afuera porque, no me gusta hacer comparaciones, pero creo que se han cuidado mucho mejor nuestras cuentas que las cuentas de la Nación.

SRA. TOLLER – Pido la palabra.

Señor Presidente: ratifico las palabras del señor diputado Koch en el sentido de que todos estamos de acuerdo, en respuesta a la preocupación de la diputada Viola, que las cuentas del Estado deben cerrar, que deben estar ordenadas, que el déficit solamente daña a los ciudadanos, pero en este momento, con la situación económica nacional y que no es provocada por la provincia, nosotros consideramos, ya no desde la parte ideológica política y de lo ideológico humanístico, yo creo que ningún partido político en este momento puede propender a mayores ajustes en términos de jubilaciones.

Obviamente, que este es un proyecto que estaba en el ideario político de nuestro gobernador y seguramente vamos a acompañar todo aquello que se lleve más adelante pensando en la estabilidad y en la bonanza de la Caja de Jubilaciones. Pero es imposible, imposible, pensar en ajustes en un momento de inestabilidad económica donde hasta tres veces en el día nos están diciendo los precios de los alimentos, donde la cobertura médica no es completa con los medicamentos, donde las tarifas han atacado de una manera tremenda los pequeños ingresos de algunos jubilados; yo me pregunto de qué manera podemos estar haciendo mayores ajustes.

Por eso, le digo a la diputada Viola que, por supuesto, el gobierno provincial está atento y vamos a acompañar cualquier proyecto del gobernador cuando la condición económica nacional lo amerite.

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: creo necesario hacer algunos comentarios sobre todo con respecto a lo que planteó recién el diputado Koch, de que todos tenemos que quedarnos tranquilos ya que con el justicialismo gobernando la provincia garantiza equilibrio, garantiza el sostenimiento de los beneficios hacia los enterrianos como el que da la Caja de Jubilaciones.

Entiendo que cuando hablamos de los problemas de la Caja de Jubilaciones no estamos hablando de una posición nuestra o de una ocurrencia que tenemos con respecto a uno de los tantos temas complejos desde el punto de vista financiero y económico que tiene la administración justicialista en la provincia de Entre Ríos, la

administración del gobernador Bordet, que obviamente es parte de un proceso que el año que viene ya va a llevar 16 años consecutivos gobernando.

Los problemas financieros de la Caja de Jubilaciones no lo estamos planteando nosotros. Recordemos que hace un tiempo ya el ministro de Economía Ballay sostuvo que este año el déficit de la Caja de Jubilaciones va a sobrepasar seguramente los 5.000 millones de pesos durante el año 2018, lo cual nos está indicando que nosotros los entrerrianos tenemos que estar endeudándonos, mes a mes, en más de 500 millones de pesos para poder pagar a los jubilados provinciales, que no dudamos que aún tienen jubilaciones sensiblemente mejores por el beneficio del 82 por ciento que no lo tienen otras provincias y que es, por supuesto, un reconocimiento que hace la propia Constitución y por ende nunca se va a modificar. Lo que decimos es que esa deuda, ese déficit que tiene la Caja de Jubilaciones no lo estamos diciendo ni denunciando nosotros, lo está anunciando el propio Ministro de Economía.

El problema que tiene la Caja, la necesidad de una reforma integral de la Caja de algunos aspectos como las pensiones, no lo estamos sosteniendo nosotros, textualmente el presidente de la Caja de Jubilaciones, Daniel Elías, que ya lleva 15 años como presidente, planteó en Concepción del Uruguay, no hace mucho tiempo, textualmente, repito, que el sistema jubilatorio entrerriano cada vez se complica más. También dijo que a este ritmo en 5 o 6 años el sistema jubilatorio entrerriano va a eclosionar.

Si el presidente de la Caja de Jubilaciones dice esto, los que hemos hablado varias veces con él, somos testigos de que nos ha dicho que en reiteradas oportunidades ha enviado proyectos al Poder Ejecutivo, del cual él es parte, por supuesto, para modificar ciertos aspectos de la Caja de Jubiliaciones que entiende que no van a afectar los derechos de los jubilados pero sí traerían alguna solución al problema del déficit y que no sea sólo pedirle al gobierno nacional que envíe al gobierno provincial parte de ese déficit, como vemos que es lo que está pasando.

Si el presidente de la Caja de Jubilaciones sostiene que se deben hacer reformas integrales...

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El señor diputado, Koch le solicita una interrupción; ¿se la concede?

SR. KNEETEMAN – Sí, señor Presidente.

SR. KOCH – Señor Presidente: para que no se saque de contexto, yo estuve en Concepción del Uruguay cuando estuvo el presidente de la Caja y dijo puntualmente que si no tomamos medidas de fondo, si no trabajamos adecuadamente y nos pidió a los legisladores que estábamos presentes –que el diputado no estaba pero yo sí– de que trabajemos en función de normalizar porque podía existir la posibilidad, si no se tomaban medidas, pero en ningún momento el doctor Elías dijo que en 5 años la Caja iba a eclosionar o que iba a tener problemas para seguir funcionando.

SR. KNEETEMAN – Simplemente, tomé textualmente las declaraciones del Presidente de la Caja, quien, por otro lado, nunca desmintió, y los que hemos hablado con él somos testigos de que lo ha dicho en reiteradas oportunidades. Pero más allá de cuál sea el verdadero problema y de qué es lo que dijo textualmente el presidente de la Caja, lo que nosotros estamos diciendo es que si el presidente de la Caja está pidiendo que trabajemos todos en una reforma del sistema, en que aportemos todos, como nosotros desde el bloque Cambiemos estamos dispuestos a hacerlo y se lo hemos dicho en reiteradas oportunidades, lo que no entendemos es por qué no lo ha hecho el justicialismo en 16 años que lleva gobernando, que lo único que hemos visto en este tiempo es cómo aumenta el déficit creciente de la Caja,

*07G

que, como decía antes, el mismo ministro Ballay sostuvo que este año el déficit de la Caja va a superar los 5.000 millones de pesos. Por suerte el gobierno de Bordet tiene un gobierno nacional que se ocupa de los problemas de la Provincia, un gobierno que ha estado siempre al lado de la Provincia, que le ha permitido, por ejemplo, que este año, según los dichos del propio Gobernador, vayamos a tener un Presupuesto equilibrado, esto sería imposible pensarlo sin los aportes que ha hecho el Gobierno nacional a esta Provincia, sin el Consenso Fiscal, sin la devolución del 15 por ciento que era detraído para la Ansés y que nuestra Provincia nunca reclamó; y entre otras cosas, estos aportes que desde el 2010 no se estaban haciendo, porque desde el 2010 el gobierno nacional no estaba cumpliendo con el compromiso de enviarle al gobierno provincial la parte del déficit de la Caja, y sin embargo, nuestro Gobierno desde el mismo año 2016 empezó a devolver parte de ese déficit, y hoy estamos aprobando una ley que establece que el Gobierno nacional va a enviar a la Provincia, en concepto de aportes para ese déficit,

1.890 millones de pesos.

Me parece que lo que está haciendo el Gobierno nacional no es ni más ni menos que lo que le corresponde y es su deber, pero también tenemos que reconocer que en los últimos años de gobierno kirchnerista en el país esto no se hizo, esto lo tenemos que reconocer y creo que el gobernador Bordet lo reconoce, me parece que es justo reconocerlo.

Seguimos sosteniendo nuestro compromiso de trabajar como legisladores de Cambiemos, aportando lo que podamos aportar, para ver de qué manera no se cumplan los pronósticos del Presidente de la Caja y que dentro de cuatro, cinco o seis años el sistema eclosione si no se toman medidas.

Lo que decimos es que nuestro Gobierno nacional está haciendo los aportes que corresponden y nosotros nos comprometemos a trabajar en las reformas que el mismo Presidente de la Caja nos ha dicho que son las que él entiende que tenemos que realizarle a la Caja; pero me parece que así como el Gobierno nacional cumple, nosotros y el gobierno justicialista después de 16 años que gobierna esta Provincia y que tiene el mismo Presidente de la Caja en todo este tiempo, lo que tenemos que hacer es asumir el compromiso y trabajar de una vez por todas para hacer desde la Provincia de Entre Ríos los aportes que tenemos que hacer para que la Caja no llegue a eclosionar, y que de una vez por todas empecemos a trabajar en ver cómo vamos a hacer que la Caja, sin que eso signifique que ningún jubilado pierda derechos, deje de tener un déficit creciente como lo está teniendo año a año.

SRA. VIOLA – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero hacer referencia a dos acotaciones que hicieron diputados preopinantes, y en estos momentos parece que una palabra genera demasiada susceptibilidad, como la palabra "ajuste". Quiero aclararle al diputado que cuando hablamos de ajuste, si es que molesta, también se habla de reparación histórica, también molesta; se habla de armonización, también molesta. Hablemos de equilibrio; ¿le parece hablar de equilibrio? ¿Cuándo vamos a buscar el equilibrio? ¿cuándo vamos a trabajar todos en ese sentido?

Recién una diputada preopinante hablaba de que desde el año 92 se le están debiendo a la Caja los recursos de la Nación; yo le pregunto a la diputada –que tiene su vida activa políticamente y me traiga un machete, porque la verdad que me olvido a

veces de todos los gobernadores que pasaron por esta provincia—: ¿a Moine se lo reclamaron cuando gobernó esta provincia?, ¿se lo reclamaron a Busti?, ¿se lo reclamaron nuevamente a Busti en su segundo mandato?, ¿se lo reclamaron a usted, señor Presidente, cuando ejerció como Gobernador dos veces?, ¿le reclamaron o no que reclame los recursos al Estado?

No hubo reclamo, y este Gobernador actual tampoco lo reclamó; pero acá pasó algo diferente, señor Presidente. Cuento una anécdota, señor Presidente: hace poquitos días con el diputado Lara tuvimos un debate en un medio de comunicación local al cual estuvo invitado un asesor del propio bloque oficialista, el doctor Rondina, traído por el propio bloque oficialista, e invitado también en ese debate y que nos colaboró en su momento con los juicios políticos a vocales del Superior Tribunal; entiendo que es un profesional que es consultado también por el bloque oficialista en distintos temas. ¿Qué pasó luego de haber pasado las elecciones de 2015?, la presidenta en ese momento no solamente que acató una sentencia de la Corte Suprema sino que por decreto activó la bomba, señor Presidente, y le dejó al próximo presidente, al actual, al presidente Mauricio Macri, la obligación de tener que acordar con todas las provincias. ¿Sabe qué le digo, señor Presidente?, si Macri hubiera tenido la misma actitud que la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, hubiera dejado que las provincias hagan juicio y quizás dentro de diez años volvemos a pagar lo que se les debía; y sin embargo no tomó esa actitud, sino que tomó la actitud de sentarse con las 13 provincias que no habían cedido las Cajas, entre ellas la nuestra, y pedirles que hagan un esfuerzo, si a ese esfuerzo le quieren llamar "equilibrio", pónganle el nombre que quieran, pero necesitamos una tarea eficiente del Gobernador, de los tres poderes, porque también necesitamos al Poder Judicial para que evite después hacer, por acciones de amparo, lugar a cualquier tipo de reclamo, como ya sabemos. Tenemos que encontrar un equilibrio entre todos los poderes para darle un equilibrio a nuestra Caja que nos sigue dando el déficit, como ya nos ilustraron los diputados preopinantes que están en este sentido de pensamiento.

Necesitamos actitudes concretas, porque acá, como se dijo en algún momento, la fiesta quién la va a pagar, esa es la pregunta que hacemos. Acá, la Provincia de Entre Ríos tiene una característica particular a la de otras provincias que también celebraron este convenio: siguen agrandando el Estado, siguen ampliando la planta de empleados públicos...

SR. ALLENDE - No es así...

SRA. VIOLA – ¡Es así! En este Gobierno en dos años y medio 4.000 empleados públicos se volvieron a ingresar en esta Caja, y no hay previsibilidad. ¡Hasta cuándo lo vamos a seguir permitiendo? No hay previsibilidad. Eso es lo que pedimos; no les gusta la forma en que lo llamamos, pónganle el nombre que quieran, tenemos que tener cuidado porque no nos van a alcanzar los recursos. También pregunto qué pasó en el 2008 en esta provincia: la gran reforma de la Constitución, el 82 por ciento móvil; son títulos muy buenos, ¿pero con qué recursos, señor Presidente? Si no prevemos, si no reclamamos por décadas los recursos que nos correspondieron, qué pretendemos que en dos años y medio solucionemos la historia de toda una provincia, del 91 a la fecha.

SR. BAHLER – Pido la palabra.

Señor Presidente: lamentablemente, debo ser honesto conmigo mismo, yo he pertenecido desde el año 91 hasta el 2015 al partido justicialista, y la verdad que he participado en dos ocasiones como funcionario político de dos gobiernos peronistas.

La verdad que lo dicho por la diputada Viola también me llama la atención porque hace tres años que viene gobernando Macri y seguimos con el cuento de para atrás, para atrás, que desde el año 83 a la fecha se vienen haciendo las cosas mal. A mí me parece que algunas cuestiones deberíamos tener en cuenta, como por ejemplo, que yo creo que el presidente Macri debe tener el Síndrome de Estocolmo, porque decirle a los argentinos que nos tenemos que enamorar del Fondo Monetario Internacional, o de Lagarde, realmente me parece bastante complicado; estar pidiendo plata de la que han despilfarrado en estos tres años, y que ya sabemos de qué manera lo han hecho, con amigos del poder, con funcionarios que en idas y vueltas se han llenado los bolsillos bajando el dólar, subiendo el dólar, Lebac y compañía...

-Manifestación inaudible del señor diputado Kneeteman.

SR. BAHLER – Pida la palabra para hablar, señor diputado Kneeteman. Estoy hablando yo; y si quiere alguna interrupción, pídasela al Presidente. Gracias.
*08Cep

Simplemente quiero decir que las carmelitas descalzas están en otro lado y que acá tuvimos ministros de economía y tuvimos gobernadores que también algún papelito

de diario han dejado a la ciudadanía, que tanto mal le han hecho y que creo que hasta este momento se ha llegado para terminar de pagar esa deuda monstruosa que dejó aquel gobierno de Sergio Montiel.

Entonces las carmelitas descalzas, vuelvo a repetir, están en el convento. No todo es color de rosas para quienes hoy gobiernan a nivel nacional; algunos esfuerzos hay que hacer hoy para equilibrar las cuentas, tratar de palmear algún funcionario de la Nación para que mande algún fondito más o fondito menos.

Sinceramente no importa que me manden cartas documento, señor Presidente, acá están las cartas documento que me mandan por algunas cuestiones que he dicho. Pero no importa, voy a seguir sosteniendo lo que digo, voy a seguir pensando lo mismo y voy a seguir sosteniendo que para mí el Síndrome de Estocolmo en el presidente Macri está cada vez más grave. Entonces, señor Presidente, yo diría que defiendo a lo que pertenecí, y a lo que pertenecí fueron a gobiernos difíciles, por ahí hay gente que tiene la mente frágil y se olvida de lo que han hecho sus gobiernos.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente: creo que acá se han dicho muchas cosas, ni unos han sido tan buenos, ni otros tan malos, pero echarnos en cara que un presidente cumpla con lo que tiene que cumplir, me parece muy feo.

El Presidente de la Nación ahora accede a pagar una deuda que la Nación tiene porque necesita que le voten un presupuesto; en el gobierno de Cristina eso se llamaba extorsión a las provincias, ahora es diálogo y comprensión; bueno, bienvenido el diálogo y comprensión, pero es diálogo y comprensión para este gobierno y para los anteriores, si no, me parece que la mirada es muy subjetiva.

Con respecto a la Caja, le pediría a la oposición que nos juntemos y charlemos, pero siempre partiendo de la base de reconocer el derecho de los trabajadores, que no fue que nunca reclamaron, siempre reclamaron y siempre peleamos por esta Caja, por eso la tenemos; y que cuando se reformó la Constitución, en numerosas movilizaciones de los gremios estatales exigimos que en el núcleo pétreo se saque la posibilidad de discutir en la Convención Constituyente el tema del 82 por ciento móvil, porque es una conquista que hoy, aunque a alguien le parezca que es excesiva, nosotros estamos dispuestos a sentarnos a charlar para que nos expliquen y nos hagan entender por qué cobrar el 82 por ciento de tu sueldo después que laburaste toda una vida, es injusto.

A lo mejor hay otras injusticias que sí se pueden corregir o a lo mejor hay otros temas a los que se puede poner límites, pero no se puede hablar alegremente del déficit de la Caja y decir que no se ha reclamado; siempre se ha reclamado, a veces se lograba algo y a veces no.

Pero los vamos a invitar también a que nos acompañen en una dura pelea que va a ser para que le devuelvan los fondos a la Provincia para que no tenga que andar mendigando, como dicen, o siendo extorsionada, como dicen otros, o siendo mirada generosamente con un presidente tan bueno y generoso que nos da lo que nos corresponde.

Que nos devuelva a la Provincia la cantidad de millones de pesos que se llevan por un impuesto, que gracias a decir que iba a quitarles el impuesto a las ganancias a los trabajadores y jubilados, obtuvo el triunfo el Presidente. ¿Cuántos millones de pesos son y no escucho a nadie que diga algo sobre eso? Y ahora estoy viendo permanentemente en algún canal, que repiten los mensajes de nuestro candidato a presidente en aquel entonces, que hablaba de que no le iba a cobrar el impuesto a los trabajadores porque era una cosa aberrante.

Y otro de los dineros por los que podemos pedir –y con esto la verdad es que nos reiríamos del déficit de la Caja– es que nos compense el Gobierno nacional tan bueno, popular, generoso y caritativo, por la inflación que nos ha diezmado a los trabajadores del país. Entonces peleemos por lo de Entre Ríos, porque se han llevado todo endeudando a un país pero secando al pueblo y achicando permanentemente el salario.

Si discutimos todas esas cosas en conjunto podemos plantear temas de Estado donde oposición y oficialismo nos pongamos de acuerdo y defendamos a la provincia de Entre Ríos. Pero escuchar acá, en este recinto, que tenemos que agradecerle al Presidente, que es tan bueno, puro y generoso porque nos da lo que nos corresponde, pero que sigue debiendo miles y miles de millones de pesos a esta Provincia, como a las otras, porque las saquea a través de las tremendas devaluaciones que decía que no iba a haber, o a través de la inflación que también decía que era producto de la corrupción pero que no era un tema de preocupación para su gobierno porque se debía a una parte de ineficiencia y otra de corrupción. Pero la inflación se multiplicó, entonces habrá más ineficiencia y más corrupción o, si no, que salga con otro spot de campaña explicando por qué dijo lo que dijo y cuál es la verdad.

Entonces me parece, volviendo al inicio de mis palabras, ni tan buenos ni tan malos, llamemos las cosas por su nombre y me parece que no es este el recinto donde tengamos que defender al Presidente, que lo defiendan en la próxima campaña donde seguramente van a tener que defenderlo y mucho para lograr sacar una minoría que les permita segunda vuelta.

Sabiendo que el diputado Rotman ha pedido la palabra y como nunca hemos querido cercenar la palabra de nadie, después que hable el diputado Rotman propongo el cierre del debate y que se pase a votación.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción cierre del debate luego de la palabra del diputado Rotman.

-La votación resulta afirmativa.

SRA VIOLA – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Tiene la palabra el diputado Rotman.

SRA VIOLA – He sido aludida por otro diputado, señor Presidente...

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Señora diputada: cuando el diputado Allende estaba en uso de la palabra formuló una moción de orden, estas mociones se ponen a votación inmediatamente. Si se rechazan, sigue el debate; como se aprobó...

SRA VIOLA – Cuando se hace referencia a otro diputado...

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Tiene la palabra el diputado Alberto Rotman.

SR. ROTMAN – Gracias, señor Presidente; gracias, diputado Allende.

Me alegro que en este recinto se debata, que se debatan ideas, conceptos y conductas. Sin duda ese padre de la democracia como fue Raúl Alfonsín nos decía que si en política no se habla y no se dialoga, viene la dictadura.

Se habló mucho de inflación, que está desbocada, creo que el Partido Justicialista sabe muy bien cómo es la inflación, sabe de memoria las inflaciones que produjeron en

todos los gobiernos así que en eso voy a coincidir, estamos de acuerdo y nuestro bloque oficialista sabe muy bien toda las inflaciones que desencadenaron en esa época.

Que el Gobierno nacional devuelva el dinero que le deba a la Provincia, lo está devolviendo en gran parte. Vamos a hablar de nuestra patria chica, de nuestro reducto chiquito que es la zona de Salto Grande; que me expliquen por qué el gobierno anterior congeló el precio del megawatt/hora en 120 pesos. Este gobierno lo primero que hizo fue duplicar a 240 pesos el megawatt/hora y se está estudiando llevarlo al precio real, como debe ser, porque el mayorista Cammesa nos vende a todas las provincias a 1.400 o 1.500 pesos el megawatt/hora.

O sea, este gobierno lo hizo y ¿quién hizo las obras fundamentales de nuestra población? ¿Quién hizo la defensa sur? La defensa sur que la terminó este gobierno salva a 10.000 habitantes de Concordia de tener que evacuarse cuando viene la inundación. ¿Quién hizo lo que yo considero que es la obra más importante de los últimos 50 o 60 años de Concordia que es la planta de agua potable? La planta de agua para que el 90 o 95 por ciento, casi el 100 por ciento, tenga agua potable en todo el año, no como ahora que la mitad de la población de Concordia en tiempo estival tiene que juntar con baldes a la noche el agua que cae a goteo para que tengan agua al otro día, a esto lo vamos a tener gracias a este gobierno.

Fíjense que alguno de los diputados que me precedió habló de las carmelitas descalzas, yo preguntaría: ¿son las carmelitas que recibían los bolsos que les revoleaban?, ¿o cuáles son? No entendí muy bien.

Pero vamos a hablar de que el Presupuesto que viene. El Presupuesto nacional tiene en Salud 24 por ciento más, del cual un alto porcentaje va a medicamentos.

En gasto social tiene 24 por ciento más que el año pasado y en gastos de alimentación tiene el 60 por ciento más que el año pasado. Eso es lo que quiero preguntar. ¿Eso qué es? ¿Cómo se llama? No les voy a pedir que nos digan: ¡Qué bárbaro esta gente de Cambiemos, la sensibilidad que tienen! No, eso no. Pero creo que los hechos hay que reconocerlos, los buenos y los malos.

Nosotros vamos a acompañar, sin duda, todos los reclamos justos que hagamos desde la Provincia de Entre Ríos ante el Gobierno nacional los vamos a acompañar pero también pedimos que nos acompañen en algunas cosas que nosotros le pedimos al Gobierno provincial o a otro gobierno.

- **SR. PRESIDENTE (Urribarri) –** Se va a votar el proyecto de ley en general.
 - -La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.
- **SR. PRESIDENTE (Urribarri) –** Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.
- **SR. PRESIDENTE (Urribarri) –** Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la votación en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los números de expediente 23.106, 23.109, 23.111, 23.113, 23.114 y 23.115, y el proyecto de resolución registrado como expediente 23.110.
- SR. PRESIDENTE (Urribarri) En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque, en su caso, en general y en particular.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

PREFERENCIAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento preferencial en esta sesión.

Traslado de preferencia

- **SR. SECRETARIO (Pierini)** En la sesión anterior se acordó tratar con preferencia en esta sesión, con o sin dictamen de comisión, el proyecto de ley que regula la actividad desarrollada por los cuidadores domiciliarios y/o polivalentes (Expte. Nro. 21.952).
- **SR. NAVARRO** Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que esta preferencia, con o sin dictamen de comisión, se traslade a la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

-La votación resulta afirmativa.

Vuelta a comisión

SR. SECRETARIO (Pierini) – En la sesión anterior se aprobó tratar con preferencia en esta sesión, con o sin dictamen de comisión, el proyecto de ley referido a la Fiscalía de Estado (Expte. Nro. 22.291).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

-La votación resulta afirmativa.

ORDEN DEL DÍA Orden del Día Nro. 43

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 43 (Expte. Nro. 22.899).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri)— Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

Orden del Día Nro. 44

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 44 (Expte. Nro. 22.601).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

SR. ROTMAN – Pido la palabra.

Voy a decir algo muy corto, muy breve pero no podemos dejar pasar una cosa tan importante como lo que está ocurriendo en nuestro vecino país. Los hermanos uruguayos, en Cerro Padilla, departamento Paysandú y en Cerro Chagas, departamento Salto, están haciendo perforaciones para tratar de ver si encuentran petróleo o gas.

El problema es que la autorización que tienen, que han dado las autoridades uruguayas para perforar es para llegar hasta, por lo menos, 1400 metros. Pero para llegar a esa profundidad tendrán que pasar por el Acuífero Guaraní, que es la segunda mayor reserva de agua dulce del planeta y que en la Argentina tiene una extensión de 225 mil kilómetros cuadrados, después de Brasil que tiene casi 800 mil kilómetros cuadrados.

Si van a perforar, si van a pasar por el acuífero Guaraní, si llegan a pasarlo hacia abajo y llegan a encontrar algún bosquejo de petróleo se va a contaminar el acuífero Guaraní, vamos a contaminar la segunda mayor reserva de agua dulce del mundo. Esta reserva de agua dulce puede nutrir de agua potable al mundo entero por doscientos años teniendo en cuenta un consumo de cien litros por día que puede consumir cada uno de los habitantes del planeta.

La problemática es que debemos cuidar el medio ambiente, debemos cuidar este tesoro que es el agua dulce y debemos cuidarlo porque hay una ley, hay un convenio que se firmó allá por el año 2010, si no me equivoco en San Juan, donde estuvieron Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay —que son de la zona donde está el acuífero Guaraní— e hicieron un acuerdo para proteger este tesoro que tenemos y acordaron que si hubiese algún peligro de contaminación debían consultarlo con los otros países.

Este proyecto de declaración pide que se eleve a nuestra Cancillería para que se remita a la Cancillería uruguaya planteándole nuestra preocupación. Y también que nosotros nos dirijamos a la Cancillería uruguaya para que se cumpla el acuerdo de San Juan del 2010; y además lo que solicitamos es que se comunique esta resolución a nuestros legisladores nacionales de Entre Ríos para que ellos a su vez tengan conocimiento y a través de algún contacto que puedan tener influyan en la cancillería uruguaya para que esto no se lleve adelante.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri)– Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Orden del Día Nro. 45

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 45 (Expte. Nro. 22.960).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente: viene al pleno un dictamen de la comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente que ha considerado un proyecto de ley de nuestra autoría, como se dijo, identificado con el número de expediente 22.960, por el que habíamos propuesto instituir como mecanismo general, en principio, para la contratación de los servicios profesionales de diseño, de arquitectura, planeamiento urbano y de ingeniería, el mecanismo de concurso.

Entendíamos necesario que nuestra provincia se pliegue de esta manera a una tendencia que se va verificando en algunas provincias hermanas o distritos hermanos como la ciudad de Buenos Aires, y muchos distritos, digamos gobiernos subnacionales, o aún a nivel nacional en muchísimos países avanzados.

El dictamen tuvo –y agradezco por esto el trabajo de todos los integrantes de la comisión, de los asesores y de las instituciones, como el Colegio de Ingenieros, que colaboraron con nosotros— un tratamiento minucioso del proyecto e introdujo algunas reformas que seguramente mejoran la redacción.

Básicamente me quiero referir en forma muy breve a la estructura de la iniciativa. El Artículo 1º se refiere al marco general, que someramente lo he descripto recién. El

Artículo 2º plantea el objeto, que consiste básicamente en promover las bases de una contratación equitativa y el desarrollo de una cultura arquitectónica y urbanística que procure la mejor calidad posible de las obras a encomendar teniendo en cuenta distintos factores. El Artículo 3º se refiere a la finalidad. El Artículo 4º a las autoridades contratantes. Hacemos alguna aclaración respecto a la justificación de toda excepción. Y el Artículo 6º tiene que ver con la categorización en dos categorías básicas, una primera referida a croquis preliminares, y una segunda a anteproyectos. El Artículo 7º especifica en qué consisten cada una de estas categorías. El Artículo 8º determina el procedimiento. El Artículo 9º está referido a la publicación de la invitación a concursar. El Artículo 10º está referido a quienes por diversas razones no podrán participar al estar inhabilitados. Y los demás Artículos tienen que ver con los plazos para la vigencia y demás cuestiones de forma.

*10S

Con respecto a los fundamentos que nos animaron a presentar esta iniciativa, debemos decir en principio que agradecemos y ponemos de manifiesto los pedidos que nos llegaron, en algunos casos de manera informal y en otros un poco más formalmente, respecto de profesionales de nuestra provincia preocupados por esta cuestión y que nos interesaron en la elaboración de un proyecto de ley de estas características y que incluso nos arrimaron gentilmente algunos antecedentes y material bibliográfico que nos resultó de suma utilidad.

En los fundamentos, señor Presidente, citamos en este sentido algunas de las expresiones que han quedado plasmadas en distintos documentos de diversas organizaciones que nuclean a entidades de profesionales. Básicamente me refiero a dos, un comunicado que emitió la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA), en julio de 2015, donde planteaban que desde hace muchos años venían reclamando, en primer lugar, como se trata de una entidad que nuclea a entidades de todo el país, una ley nacional, que quizás es una asignatura pendiente pero también de muchas provincias, y explicitaban allí las razones por las cuales hacían público este reclamo. Y básicamente ponían de manifiesto allí, más allá de la normativa, la experiencia, el saldo y la evaluación que puede hacer la FADEA respecto de la mecánica del concurso en nuestro país.

Citaban allí, precisamente, una larga lista de obras que la mayoría de esas todavía están en pié y prestan servicios, que fueron proyectos surgidos a través del

mecanismo del concurso, entre ellos la Biblioteca Nacional de Clorindo Testa, el Hospital Garrahan, el Hotel Llao Llao, el Monumento a la Bandera, diversas embajadas, etcétera.

El otro texto, para no abusar del tiempo en la intervención en este expediente, señor Presidente, el otro documento al que me quiero referir es la denominada Carta de Formosa, de la misma entidad, en la que enumeraban al final a modo de conclusión, un interesante enunciado de las ventajas o de los puntos favorables que el mecanismo del concurso tiene como mecanismo de selección de proyectos y de contratación, y básicamente lo que la FADEA sostenía allí es que los concursos otorgan, entre otros, una serie de ventajas o de puntos a favor entre esos la calidad, en virtud obviamente de que permite seleccionar la mejor propuesta; la transparencia; la igualdad de oportunidades; la diversidad, o sea el hecho de poder contar con una gran cantidad de estudios profesionales que elaboran con distintos enfoques y resoluciones permitiendo seleccionar la mejor propuesta; la difusión; la validación social, etcétera, el acceso al financiamiento y la gestión.

En este sentido también creo que es válido reconocer que más allá, como decía recién de la normativa, en todo el país y en nuestra provincia también, el Colegio de Arquitectos de la provincia de Entre Ríos tiene una experiencia interesante en materia de concursos, algunas de las obras públicas que hoy se están, incluso, construyendo, han surgido de concursos, en otros casos la experiencia quizás no es tan exitosa, ha habido concursos y sin embargo no han dado lugar a la encomienda concreta de la obra.

En definitiva, creemos que en nuestra provincia también existe una experiencia y una masa crítica de profesionales y de colegios de profesionales, básicamente el Colegio de Arquitectos y el colegio de profesionales de la ingeniería, que nos permitirían con este proyecto, eventualmente con los ajustes que el Senado entienda menester si así fuera el caso, y con la oportuna promulgación y reglamentación por parte del Poder Ejecutivo, dar un significativo paso adelante en esta materia en nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a vota el proyecto en general.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de

Senadores.

Orden del Día Nro. 46

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 46 (Expte. Nro. 22.608).

SRA. LENA – Pido la palabra.

Señor Presidente: mociono que este proyecto pase al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Lena.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consecuencia, pasa al Orden del Día de la próxima sesión.

Orden del Día Nro. 47

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 47 (Expte. Nro. 22.490).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si hay asentimiento, la votación en particular se hará por título.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración el Título I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Títulos II y III.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 41º es de forma. Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

Orden del Día Nro. 48

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 48 (Expte. Nro. 22.524).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

 La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si hay asentimiento, la restante la votación en particular se hará por capítulo.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración el Capítulo I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Capítulos II a V inclusive.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 43º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

Orden del Día Nro. 49

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 49 (Expte. Nro. 22.811).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores

Orden del Día Nro. 50

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 50 (Expte. Nro. 22.947).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración en particular.

SR. ROTMAN - Pido la palabra.

Señor Presidente: propongo una modificación en un artículo especial que es el 15º del Capítulo III, y que dice: "Del casco de estancia y aledaños. El casco de estancia, como así también todas y cada una de las instalaciones que lo circundan, y las unidades habitaciones no afectadas a destino específico por la presente, serán administradas por el Estado Provincial a través de la autoridad de aplicación o bien, a través de un órgano de administración creado a sus efectos conforme surja de la reglamentación de la presente, pudiendo utilizarse alguna de las modalidades asociativas previstas en el Código Civil y Comercial de la Nación".

Hace aproximadamente dos años, señor Presidente, presenté un proyecto de ley para que ese casco de estancia y 30 hectáreas que rodean ese campo que tiene 2.100 hectáreas sea destinado a un centro de rehabilitación de adictos.

Quiero dejar en claro que el Estado de la provincia de Entre Ríos no tiene un solo centro de rehabilitación de adictos, pero sí hay varios dispersos en la provincia como en Islas, Concepción del Uruguay y en otros lugares, que son muy costosos. O sea, aquel que es adicto, pobre y no tiene un ingreso importante de dinero, no sabe a dónde ir, tiene que acudir a los hospitales y éstos no están en condiciones de tratar, en la gran mayoría, a los adictos.

*11G

Este es un lugar ideal porque está en el centro de la provincia y se puede utilizar el casco para la rehabilitación de estos adictos, se pidieron 30 hectáreas para que hagan laborterapia; y realmente creemos que en esto la Provincia tiene una deuda con esta patología, porque la adicción es una patología.

Hace poco hemos aprobado la Ley de Narcomenudeo, se están llevando a cabo operaciones donde algunos van presos y la justicia no tiene lugar a dónde mandarlos porque no tiene lugar, no tiene lugar en las cárceles, tampoco en las alcaidías y los manda detenidos a sus domicilios.

Entonces uno de los flagelos más importantes que tiene nuestra época, y nuestra provincia no escapa al mismo, son las adicciones y las adicciones de los jóvenes, y el cuidado de la salud, que es una de las obligaciones indelegables, la Provincia de Entre Ríos no la está proveyendo.

Por lo tanto, habíamos propuesto que el caso de la estancia, no decimos el resto porque son alrededor de 2.200 hectáreas y ahí se puede hacer lo que parezca más conveniente para la Provincia, pero pedimos solamente 30 hectáreas más el caso de la estancia para un centro de rehabilitación de adicciones, porque –como decía– realmente es una deuda que tiene el Estado de Entre Ríos, no de ahora, desde hace mucho tiempo, con esa gran población que son los jóvenes adictos y no les estamos ofreciendo absolutamente nada para rehabilitarse. Por eso propongo que el Artículo 15º exprese lo siguiente: "El Poder Ejecutivo provincial dispondrá parcialmente del inmueble de su propiedad en un total de 30 hectáreas, que incluirá el casco de la estancia con más los debidos accesos, del campo de mayor dimensión cuya superficie total es de 2.164 hectáreas, ubicado en Raíces Norte, Departamento Tala, que fuera decomisado a favor del Estado provincial al senador mandato cumplido Mario Alberto Yedro, con destino a la remodelación edilicia u oportuna puesta en marcha de un instituto de rehabilitación de adicciones dentro del ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos".

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Esta Presidencia entiende que en Labor Parlamentaria no se trató este tema, por lo que propone que pasemos a un breve cuarto intermedio con los señores diputados en sus bancas, para resolver al efecto.

-Son las 12.56.

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-A las 13.00, dice el:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Se reanuda la sesión.

SR. NAVARRO - Pido la palabra.

Señor Presidente: este es un tema que lo debatimos en su momento, compartimos la preocupación del diputado preopinante, pero vamos a mantener la redacción como está. Si el Poder Ejecutivo en su momento considera que la propuesta es apropiada y se consiguen los profesionales, creo que la misma redacción del artículo se lo permite.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar la modificación propuesta por el diputado Rotman.

-La votación resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, con el asentimiento del Cuerpo, la votación en particular se hará por capítulo.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - Se va a votar el Capítulo I.

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Capítulos II y III inclusive.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 19º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

Orden del Día Nro. 51

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 51 (Exptes. Nros. 21.585, 22.361 y 22.576).

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración.

SRA. ACOSTA – Pido la palabra.

Señor Presidente, pido permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Sabe que siempre está autorizada de ahora en más. **–Risas.**

SRA. ACOSTA – Por las dudas lo pido. (Risas.)

SRA. ACOSTA – Señor Presidente: este tema que fue tratado en dos comisiones tuvo en cuenta un proyecto de autoría del diputado Báez, uno del diputado Artusi y otro de mi autoría, que reconocen el patrimonio histórico de la provincia de Entre Ríos.

Como provincia tenemos una historia llena de elementos que nos definen como entrerrianos, historia que ha marcado con hechos y personalidades la historia de Argentina. Esos elementos tangibles e intangibles son nuestro patrimonio cultural.

Cuando nos propusimos trabajar sobre esto fue justamente porque habíamos visto que había intenciones de diputados que en otras gestiones habían querido presentar proyectos relacionados y nunca tuvieron tratamiento. Así que lo único que había referido a este tema era un decreto, el 6.676 de 2003 firmado por el exgobernador Sergio Montiel, que contenía un inventario del patrimonio histórico arquitectónico dentro de la provincia, pero no había ningún registro ni ninguna ley que considerara el patrimonio cultural de la Provincia de Entre Ríos.

Consideramos esto algo importante, tenemos que preservar, conservar nuestro patrimonio. El proyecto tuvo buen tratamiento dentro de la comisión, a la que concurrieron gente de la Secretaría de Cultura de la Provincia, distintos representantes del Estado provincial y demás.

Respecto de la clasificación, como lo expresa el proyecto, por patrimonio cultural material se entiende a los sitios, lugares, monumentos, conjunto o grupo de construcciones, jardines, colecciones y objetos que existen en museos, bibliotecas, archivos, los fondos documentales en cualquier tipo de soporte, sean estos de carácter artístico, histórico o documentológico. En dicho capítulo también se define lo que es el patrimonio cultural inmaterial, que se refiere a los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas de las comunidades y los grupos y en algunos casos los individuos que reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

*12Cep

Se designa, como bien explicaba hoy, a la Secretaria de Cultura y Turismo como autoridad de aplicación, se crea también una comisión para la preservación del patrimonio histórico de la provincia de Entre Ríos que es *ad honórem*, pero sus dictámenes van a ser relevantes también por ejemplo en el caso de alguna desafectación, como bien explicaba el dictamen puede ser vinculante y el Poder Ejecutivo tiene que tomarlo en cuenta y tiene que ser de relevancia ya que va a estar conformado por un ente de capacidad técnica en dicha comisión.

Otro de los temas importantes es que justamente se va a crear un registro, que es lo fundamental de este proyecto, que va a contener toda la información sobre los bienes, las descripciones, la localización, procedencias, altas y bajas, que permitirán individualizar cabalmente cada bien, sea material o inmaterial.

Respecto de los bienes culturales inventariados que sean de propiedad de particulares –este también es un tema importante–, la ley propuesta reglamenta diversos aspectos. Los particulares podrán registrar bienes en este registro en caso de tratarse de bienes materiales registrables, como por ejemplo el caso de inmuebles, y las restricciones al dominio que signifique su afectación como patrimonio cultural de la Provincia serán inscriptas en el Registro Inmobiliario correspondiente a los efectos de su publicación a terceros.

Otra facultad que se le otorga al Estado frente al patrimonio cultural de la propiedad de particulares es el derecho de preferencia, el cual significa que el particular si decide su venta en primer lugar se debe ofrecer en venta o donación al Estado. Si el Gobierno de la Provincia no manifiesta interés podrá libremente venderlo a terceros. De esta forma se otorga al Estado provincial la posibilidad de mantener dentro de la provincia el patrimonio e incrementarlo. Esto también va a generar y establecer nexos de comunicación e interacción clara con el Gobierno nacional en lo referente a la aplicación de la Ley Nacional 25.197 y se impulsa la adhesión en dicho proyecto a dicha norma.

Con este proyecto se demuestra un trabajo en conjunto de los distintos bloques en pos del bien general en defensa de nuestra historia y asegurar para las próximas generaciones la conservación y preservación de los hitos culturales que nos identifican como argentinos y como entrerrianos. Por eso es que pedimos que nos acompañen con la aprobación de este proyecto.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente: estamos en el tratamiento de un dictamen de la comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales, Cultura, Turismo y Deportes y de la comisión de Legislación General que han considerado tres proyectos de ley, como decía la diputada preopinante, uno de ella misma, uno del diputado Báez y uno de nuestra autoría.

Debo decir, en honor a la verdad, que el contenido del nuestro es quizás el que menos aporta a la redacción del texto del dictamen, pero de todos modos, valoro que estas dos comisiones hayan accedido a unificar los expedientes y en la labor que se hizo con todos los legisladores, con los asesores y con la colaboración de los organismos competentes del Poder Ejecutivo, hayan accedido a tratar los distintos aportes de las tres iniciativas y confluir en un único dictamen.

En nuestro proyecto nosotros proponíamos algo más acotado. El nuestro era un proyecto destinado solamente a lo que tiene que ver con el patrimonio arquitectónico y urbanístico que es un tipo, una especie, de lo que en general se denomina patrimonio cultural.

Por distintas razones entendemos que tiene una especificidad tal que ameritaba que tengamos una norma específica en esta materia, este criterio tiene el inconveniente obvio de que deja afuera —en todo caso en el entendimiento de que sería necesaria otra norma con el riesgo de que quizás haya diferencias de criterio, etcétera—, los otros tipos de patrimonio cultural, o sea, el patrimonio cultural material al igual que el patrimonio arquitectónico y urbanístico, que no es arquitectónico y urbanístico, y el patrimonio cultural inmaterial.

El criterio que predominó, que también como todo criterio tiene ventajas y desventajas, es agrupar en una única norma todo el patrimonio cultural y lo que tiene que ver con su preservación. Insisto, no era nuestro criterio original pero nos parece que este puede ser un avance en la medida en que se salven algunas cuestiones y, sobre todo, señor Presidente, en la medida en que luego esta ley dé lugar a un programa de gestión concreta de la protección y la preservación no del patrimonio cultural entrerriano que es riquísimo, porque como en muchísimos casos, suponiendo que este proyecto que estaremos votando sea ley el día de mañana, si no existe la gestión, de poco vale; en muchísimas áreas de las políticas públicas hoy en día tenemos leyes que como toda creación humana son perfectibles pero en realidad falla mucho más la gestión que la calidad técnica de la norma.

Decíamos en los fundamentos de nuestro proyecto de ley, o recordábamos mejor dicho, que en 1977 la Unesco —me permito solamente recordar esta definición textualmente porque me parece importante para recordar en todo caso, porque todos lo sabemos o tenemos alguna idea de esto— estrictamente definió al patrimonio cultural como al conjunto de bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales de propiedad de particulares o de instituciones u organismos públicos o semipúblicos que tengan un valor excepcional desde el punto de vista de la historia del arte, de la ciencia y de la cultura y por lo tanto sean dignos de ser considerados y conservados para la nación, o para la comunidad, para la Provincia en este caso en el nivel subnacional en un país federal como el nuestro.

Hacíamos también referencia en los fundamentos a que este es un tema que tiene creciente importancia como parte de las políticas públicas en diversas geografías y es en ese sentido que esta creciente importancia que se le asigna tiene su correlato en la sanción de muchas normas. Nosotros citábamos en nuestro proyecto algunos antecedentes; la Ley 7.418 de la hermana provincia de Salta, del análisis rápido de legislación comparada que hemos hecho, nos parece de alguna manera la más interesante en el concierto nacional, pero citamos otras normas, como la ley del Distrito Federal de México, también algunos proyectos aunque no son ley, por ejemplo, un proyecto de ley de avanzada de la diputada provincial Silvia Augsburger en la Provincia de Santa Fe, incluso normativa municipal, la normativa municipal por ejemplo de la municipalidad de Rosario, entre otros antecedentes.

Citábamos también el Artículo 23 de nuestra Constitución, que consagra el derecho de propiedad pero también dispone que tiene una función social y hacíamos mención también al Artículo 26 que considera la cultura como un derecho fundamental y manda que el Estado impulse entre otras cuestiones concretamente la protección, la preservación, la divulgación de los bienes culturales, el patrimonio tangible e intangible, histórico, artístico, arqueológico, arquitectónico y paisajístico. En definitiva, en este sentido de alguna manera estamos dando cumplimiento a una pauta programática de nuestra Constitución Provincial.

La otra cuestión que me parece importante subrayar como desafío a futuro, es el tema de la articulación o la coordinación armoniosa entre las políticas públicas provinciales de preservación o cuidado del patrimonio y las políticas públicas locales. Obviamente si nos referimos específicamente al patrimonio arquitectónico, la mayor parte

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

26 de septiembre de 2018

del riquísimo, enormemente rico, pero también lamentablemente muy descuidado patrimonio arquitectónico entrerriano, está por razones obvias en jurisdicciones municipales y los municipios tienen mucho que hacer también en este sentido y de hecho la propia Constitución Provincial cuando define las competencias de los municipios se refiere en diversos pasajes del texto directa o indirectamente a esta cuestión e incluso en alguna parte establece taxativamente que le compete preservar y defender el patrimonio histórico, cultural, artístico y arquitectónico.

*13M

No voy, por lo tanto, a enumerar las diferencias que tenían los proyectos. Creo que el trabajo en comisión que se ha hecho ha sido positivo. Debemos valorarlo mas allá de las diferencias que tengamos con algunas cuestiones muy puntuales, valorarlo y agradecerlo porque me parece que es una demostración de que cuando se trabaja en equipo, aún proviniendo de diferentes espacios políticos, pueden lograrse resultados interesantes.

Cuando se miraban los tres proyectos se veía que había cosas comunes, había cosas diferentes, insisto, el nuestro es quizás el que menos aporta a esto, pero a pesar de eso quiero resaltar y poner de manifiesto que estamos seguramente aprobando hoy un proyecto de ley que puede ser un gran avance.

Respecto específicamente de alguna cuestión que me permito señalar, que quizás nos faltó un poco de tiempo para mejorar la técnica legislativa y quizás, dicho con todo respeto por el trabajo de la comisión, en el ámbito del Senado pueda mejorar aún más la redacción, teniendo en cuenta el carácter bicameral de nuestro sistema legislativo que, a veces, permite que lo aprovechemos en beneficio de una mejor calidad de las leyes, el dictamen que estaremos votando, al que no le voy a proponer modificación más allá de esta simple acotación que quiero hacer, contiene en su Artículo 3º una categorización de los bienes que van a formar parte del patrimonio cultural de la provincia, y allí aparece como una categoría aparte, en el inciso h), leo textualmente: "los bienes inmuebles incluidos en el Decreto Nro. 6.676/2003", el decreto sancionado durante la gestión del gobernador Montiel al que la diputada preopinante hacía alusión hace algunos momentos, que nos parece que, en realidad, habría que considerar incorporados los bienes que enumera ese decreto al patrimonio cultural pero no nos parece demasiado feliz el criterio de considerarlo una categoría propia porque en realidad estamos hablando básicamente de edificios y esos edificios seguramente pueden formar parte de algunas

de las categorías anteriores. O sea, el hecho de figurar en ese decreto –a nuestro modesto entender en este momento– no debería hacer que configuren una categoría aparte, y sí deberíamos haber puesto en la ley que integran, de todos modos, el conjunto del patrimonio cultural.

Pero bueno, me he percatado con alguna demora de esta cuestión que, a mi entender, es un aspecto a corregir pero no voy a proponer ninguna modificación, señor Presidente. Creo que es un avance que aprobemos en general y en particular el dictamen como está, a veces lo perfecto es enemigo de lo bueno. Podremos dialogar con los senadores y si nos parece interesante esa reforma o no, si estamos de acuerdo, los senadores tendrán su criterio y, si viene en revisión, podremos seguramente tener un mejor texto, una mejor redacción.

Pero de cualquier manera, aún con cosas a corregir, no me cabe ninguna duda que dando media sanción a este proyecto, hoy, en esta Cámara, estamos dando un paso muy grande, avanzando en la preservación y la salvaguarda del patrimonio cultural de los entrerrianos que en momentos como éste puede parecer un tema menor, pero estoy absolutamente convencido que no es una cuestión menor, señor Presidente, por diversas razones, y si se quiere ir por el lado de lo más concreto, de lo más material, de lo más vinculado con aspectos económicos, el turismo, que es una actividad económica cada vez más importante en el mundo y en el que nuestra provincia tiene un desarrollo más que interesante, el turismo en muchísimas geografías del mundo se nutre básicamente de un turismo que tiene una faceta cultural y que tiene como atractivo a los valiosos y cuidados patrimonios de distintas ciudades en el mundo que seguramente muchos recordaremos.

De modo tal que aún si hiciera falta reforzar por ese lado la importancia del patrimonio podremos encontrar seguramente, en lo estrictamente económico elementos y razones que apuntan a la necesidad de sancionar una norma como la que vamos a estar votando.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, antes de pasar a votar, retomando las palabras del diputado preopinante, quiero recordar en materia de recuperación arquitectónica la Basílica de Concepción del Uruguay, el Colegio Nacional, la Escuela Normal de Concepción del Uruguay, el Colegio Nacional en Paraná, la Escuela Del Centenario en Paraná, la Escuela de la Cultura en Paraná, el Teatro de

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA – PRUEBA PRELIMINAR

26 de septiembre de 2018

Gualeguaychú, la Basílica de Victoria, solo algunas de una lista larguísima; pero bueno, simplemente como para rascar un poquito en la historia.

Se va a votar el proyecto de ley en general.

-La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si hay asentimiento, la votación en particular se hará por capítulo.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) - En consideración el Capítulo I.

Si no se hace uso de palabra, se va a votar

-La votación resulta afirmativa, como así también la votación del Capítulo II.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 23º es de forma. Queda aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Senadores.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Son las 13.25.

NORBERTO R. CLAUCICH Director del Cuerpo de Taquígrafos